



ADENDA No 2
CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
AÑO 2026

Teniendo en cuenta lo sucedido el pasado 10 de agosto de 2026, las resoluciones de rectoría:

- Resolución de Rectoría 6182 del 10 de agosto de 2026 por medio de la cual se suspenden los términos en trámites administrativos y judiciales que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Resolución de Rectoría 6262 del 24 de agosto de 2026 por medio de la cual se levanta la suspensión de términos de los procesos contractuales de la Universidad, invitaciones privadas, invitaciones y convocatorias públicas.

Y dando respuesta a las solicitudes recibidas por parte de la comunidad de docentes investigadores interesados en participar en la convocatoria, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira MODIFICA la CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2026, en lo siguiente:

1. Cronograma ajustando las fechas límite establecidas de las siguientes actividades:

- Fecha máxima de radicación de la carta de postulación.
- Envío de propuestas a la convocatoria según procedimiento establecido.
- Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos para la participación en la convocatoria.
- Publicación de propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos.
- Subsanación de requisitos mínimos si aplica.

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	May 29	Jun 10	Jun 16	Sep 18	Sep 25	Oct 09	Oct 13	Oct 23	Dic 04	Dic 11	Dic 18	Ene 15
Aprobación de los requisitos por el Comité Central de Investigaciones.	X											
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico.		X										
Apertura oficial de la convocatoria.			X									
Fecha máxima de radicación de la carta de postulación.				X								
Envío de propuestas a la convocatoria según procedimiento establecido.					X							
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos para la participación en la convocatoria.						X						
Publicación de propuestas que cumplieron con los requisitos mínimos.							X					
Subsanación de requisitos mínimos si aplica.								X				
Selección de pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación.						X						



Recepción de las evaluaciones externas.									X			
Verificación de la puntuación de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de Investigaciones.										X		
Publicación del banco de proyectos elegibles.											X	
Publicación de banco de proyectos financiados.												X

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación.

La presente acta se suscribe a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

Vésica R.



Universidad
Tecnológica
de Pereira